



Ayuntamiento de Burgos

SECRETARÍA MUNICIPAL
DECRETO / RESOLUCIÓN

Nº 9 1 / 18

DECRETO

Resultando que al día de la fecha aún no ha entrado en vigor el Presupuesto del Ejercicio de 2018 y que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 169.6, establece que se considera automáticamente prorrogado el del Ejercicio de 2017 hasta el límite global de sus créditos iniciales.

Visto el artículo 21 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, en lo que respecta a la prórroga del Presupuesto.

Haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

VENGO EN DECRETAR:

1º.- Prorrogar el Presupuesto General de 2017, en sus créditos iniciales, para el Ejercicio de 2018 integrado por el del propio Ayuntamiento de Burgos, Organismos Autónomos: Escuela de Relaciones Laborales, Gerencia de Fomento e Instituto Municipal de Cultura; y las Sociedades municipales: Sociedad de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos y Sociedad de Aguas de Burgos.

2º.- Que por la Intervención General de este Ayuntamiento se adopten las medidas pertinentes en orden a la ejecución de este Decreto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Burgos, 3 de enero de 2018

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

EL ALCALDE

Fdo.: Fco. Javier Lacalle Lacalle